



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 29 de abril de 2019
Oficio No. HBM/CCDMX/088
ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E .

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envió para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el 2 de mayo de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, INFORME AL CONGRESO EL STATUS ACTUAL QUE GUARDAN LAS OBRAS DE REMODELACION REALIZADAS DURANTE 2018 Y 2019 EN EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y PARA QUE DE MANERA INMEDIATA RESTABLEZCA EL SERVICIO EN EL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL XOCO

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado del Congreso de la Ciudad de México





HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MEXICO, DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, INFORME AL CONGRESO EL STATUS
ACTUAL QUE GUARDAN LAS OBRAS DE REMODELACION REALIZADAS DURANTE
2018 Y 2019 EN EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y PARA QUE DE MANERA
INMEDIATA RESTABLEZCA EL SERVICIO EN EL AREA DE URGENCIAS DEL
HOSPITAL GENERAL XOCO.**



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

El Hospital General de Xoco, fue inaugurado en 1962, posteriormente en 1975 se inauguró el banco de ojos, como el Primer Banco de la República, mismo que se cerró en el 2001, para 1984 el Hospital Xoco se convierte en Unidad Médica General de Segundo Nivel, con los servicios de Cirugía Articular, Auxiliares de Diagnóstico con Tomografía, Endoscopia, Ultrasonido, Laparoscopia, Banco de Ojos con Trasplante de Cornea y Urgencias con nueve cubículos, tres de Trauma y Choque, (este último con los años sería llamado "Cuarto de Reanimación"), y área de Quemados, misma que se cerraría en 1994.

En el 2003 se inicia en el Banco de Sangre, independizando un módulo para el proceso de muestras y una ampliación de las zonas de los técnicos de laboratoristas.

Y posteriormente en el 2004 el servicio de Tococirugía fue remodelado, se abrió un módulo para atención de Neonatos, área blanca con dos quirófanos de los cuales funciona uno, un área de Expulsión y se amplió la Sala de Labor y la estancia para médicos y enfermeras.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1.- El 1 de diciembre de 2018, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, inauguro la rehabilitación de diferentes áreas del Hospital General Xoco, enunciando que se realizó la optimización del bloque de atención quirúrgica, central de equipos y esterilización, así como cuidados intensivos.

2.- También se hizo mención que se rehabilitaron las áreas de urgencias, hospitalización de neurocirugías, consulta de especialidades y áreas de diagnóstico como la unidad patológica, endoscopia e inhaloterapia.

3.- El entonces Jefe de Gobierno hizo mención que se realizó una inversión de 300 millones de pesos y tras seis meses de trabajos, se entregaron las áreas remodeladas del Hospital General Xoco, así como el nuevo equipo médico, instrumental y mobiliario. ¹

Durante el evento realizado en el auditorio de este hospital también se informó de la erogación de 147.2 millones para la adquisición de equipo.

¹ Información publicada en Diario Excelsior el día 30 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/modernizan-hospital-general-de-xoco-entregan-areas-remodeladas/1281855>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

4.- Ante los hechos antes enunciados, vecinas y vecinos de diversas Alcaldías del Sur de la Ciudad de México, (Benito Juárez, Coyoacán, Tlalpan, etc.) acuden al Modulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadanas del que suscribe, haciendo mención que el área de urgencias del Hospital General Xoco, no está brindando servicio a los usuarios.

5.- Tomando en consideración que los servicios de salud prestados por el Gobierno de la Ciudad de México, son principalmente para brindar a atención a personas que no cuentan con seguridad social o personas de escasos recursos, este hecho los deja sin poder atender emergencias de salud a las que están expuestas las familias, padecimientos que por su naturaleza no pueden ser postergados y no reciben la atención requerida.

6.- Por lo que las obras realizadas desde el año pasado, mismas que no se han concluido genera una problemática de Salud Pública, hecho que sin lugar a dudas afecta a los cientos de usuarios que acuden en busca de atención urgente a sus padecimientos de salud, los cuales quedan al desamparo y por consiguiente son violentados sus derechos Constitucionales fundamentados en la Constitución Política de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 9, inciso D. referente al Derecho a la salud, expresa lo siguiente:

Artículo 9

Ciudad solidaria

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

SEGUNDO- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

TERCERO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Dra. Oliva López Arellano, informe el estado actual que guardan las obras de remodelación realizadas en el Hospital General Xoco, durante 2018 y 2019.

SEGUNDO. - El Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Dra. Oliva López Arellano, realice las acciones necesarias para restablecer de manera inmediata la atención en el área de Urgencias del Hospital General Xoco.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 29 de abril de 2019.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México